



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000093-02

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 28 de septiembre de 2023, por el que se procede a ejecutar la Sentencia 870/2023, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid.

ACUERDO DE LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023, POR EL QUE SE PROCEDE A EJECUTAR LA SENTENCIA 870/2023, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE VALLADOLID.

En ejecución de la Sentencia 870/2023 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de septiembre de 2023, ha acordado:

1. Que el personal del Cuerpo Técnico de las Cortes de Castilla y León pueda solicitar la reconversión de su plaza en una plaza del Cuerpo Técnico, Escala Económico-Financiera, de las previstas en el Estatuto de Personal y en la Relación de Puestos de Trabajo, siempre que el funcionario haya venido desempeñando durante más de dos años funciones propias de la escala solicitada.

2. Abrir un plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, para solicitar la reconversión y presentar la documentación que estime conveniente al efecto.

3. Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de septiembre de 2023.

EL SECRETARIO PRIMERO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

V.º B.º

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández